

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20652 MÁLAGA

Edicto

El juzgado de lo mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 416/2021, con NIG 2906742120210001669 por auto de 22 abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GARAGE VICTORIA, S.A., con CIF A-29135324, con domicilio en avenida de Mijas 1, 29651 de Mijas, colindante con Fuengirola, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4º.- Que se ha declarado disuelta la concursada GARAGE VICTORIA, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la Administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Hortensia Laqué Rupérez, con NIF: 25673961G, Letrada, con domicilio postal en calle Juan de los Reyes nº 2, 2ª derecha CP 29005 Málaga teléfono 952225199 y dirección electrónica: concursogaragevictoria@welllaw.es

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 23 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A210025832-1